



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO V**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**1. FACULTAD DE MEDICINA: PROPUESTA PARA CONFERIR LA DISTINCIÓN COMO DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. JOSEP BRUGADA TERRADELLAS, CONSULTOR SENIOR DEL HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA; POR SUS RELEVANTES MÉRITOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, CULTURALES, TECNOLÓGICOS, DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.**

**OFICIO N° 000288-2024-CPAARLD de fecha 10 de febrero de 2024**

Que, el Dr. JOSEP BRUGADA TERRADELLAS, es Consultor Senior del Hospital Clínic de Barcelona, profesor catedrático de la Universidad de Barcelona y Jefe del Grupo (2.6) de Investigación IDIBAPS, fue el Presidente de la EHRA, Sociedad Europea de Arritmias, Licenciado en Medicina y Cirugía y Doctor en Medicina (Cum Laude) por la Universidad de Barcelona, Especialista Cardiología (Universidad de Montpellier I), Especialidad en Biología y Medicina del Deporte (Universidad de Montpellier I), profesor asistente en la Universidad de Limburg, Holanda y fue uno de los primeros extranjeros considerado Established Investigator de la Dutch Royal Academy of Arts and Sciences, posteriormente estudió el Máster en Dirección de Servicios Integrados de Salud (ESADE Business School), en el 2016 recibió el prestigioso premio Jaime I en Medicina Clínica en Valencia y en 1999 recibió el "Fritz-Acker Prize to Scientific Research de la German Society of Cardiology y el premio Josep Trueta de la "Acadèmia de Ciències Mèdiques de Catalunya i Balears", fue el primer cardiólogo no-americano en recibir el "Young Investigator Award of the American College of Cardiology" y el primer no-americano emergente en recibir el "Young Investigator Award of the North American Society of Pacing and Electrophysiology", ha formado a 127 especialistas en electrofisiología cardíaca en la Unidad de Arritmias del Hospital Clínic, ha impartido más de 100 cursos para estudiantes, profesores, residentes, tutores, etc. Ha codirigido varios cursos de doctorado y ha puesto en marcha como Presidente de la Sociedad Europea de Arritmias un programa de formación y acreditación de los especialistas en electrofisiología cardíaca que se está utilizando como modelo en otras áreas de la Medicina, ha publicado 611 artículos originales (Nature, New England Journal of Medicine, The Lancet, Circulation, JACC, etc.), teniendo un índice H de 86 y con unas citas totales de 35.466, el 2015 recibió el premio Jaime I en Medicina Clínica, es académico correspondiente Honorario de la Real Academia Nacional de Medicina y experto acreditado de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000186-2024-D-FM/UNMSM de fecha 16.01.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 27 de diciembre de 2023, el cual resolvió:

1. Proponer al Rectorado, para que se confiera la distinción como DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al **DR. JOSEP BRUGADA TERRADELLAS**, Consultor Senior del Hospital Clínic de Barcelona; por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional e internacional.

Que, de acuerdo al artículo 149° del Estatuto Universitario, los docentes honorarios o doctores honoris causa son profesores, nacionales o extranjeros que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos culturales, tecnológicos, de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad.

Que, con proveído N° 000633-2024-VRAP/UNMSM del 02.02.2024, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que, visto, el Informe N° 000014-2024-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, del Jefe de Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, opinión favorable del VRAP para la continuación del trámite.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, Decana de América)  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO V**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000186-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: F0146-20230000120

**COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS**

**2. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 004813-2023-D-FM, QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN DE REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN DE EX ALUMNOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 30 DE AGOSTO DE 2024**

**OFICIO N° 000008-2024-CPN de fecha 06 de febrero de 2024**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 00142-R-20 de fecha 17 de enero de 2020, se resuelve:

**1° Ratificar, en vía regularización, la Resolución de Decanato N° 1980-D-FM-19 de fecha 23 de agosto de 2019 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la ampliación del PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN DE REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN DE EX ALUMNOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, hasta febrero de 2021. (...)**

Que, con Resolución Rectoral N° 008070-2022-R/UNMSM del 21 de junio de 2022, se resuelve:

**1° Ratificar, la Resolución Decanal N° 000437-2022-D-FM/UNMSM del 18 de febrero de 2022 de la Facultad de Medicina, que aprueba la ampliación del PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN DE REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN DE EX ALUMNOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, hasta el 31 de julio de 2022; por las consideraciones expuestas.  
(...)**

Que, a través del Oficio N° 000614-2023-SSE-UPG-VDIP-FM/UNMSM del 30 de noviembre de 2023, la Sección de Segundas Especialización señala que, solicita de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Dirección General de Estudios de Posgrado, se emita una ampliación del mencionado proceso del 15 de diciembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, con la finalidad de culminar con toda la documentación de los ex alumnos.

Que, con Oficio N° 001960-2023-VDIP-FM/UNMSM del 04 de diciembre de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado da opinión favorable al requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, sobre la ampliación de fecha para el Proceso Extraordinario de Normalización de Requisitos para la Titulación de ex alumnos del Programa de Segunda Especialización de Medicina Humana – Residentado Médico, aprobada mediante Resolución de Decanato N° 1980-D-FM-19, ratificada con Resolución Rectoral N° 00142-R-20, considerando que a la fecha existen documentos en proceso de los médicos que regularizaron su situación académica de dicho proceso, por lo que agradecerá autorizar la emisión de la resolución decanal que corresponda, ampliándolo por el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, a fin de culminar con la documentación pendiente, y puedan culminar con el proceso de titulación.

Que, la Resolución Decanal N° 004813-2023-D-FM/UNMSM del 20 de diciembre de 2023, resuelve:

**1° Aprobar la Ampliación del PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN DE REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN DE EX ALUMNOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA –**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO V**

**RESIDENTADO MÉDICO, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, por el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2023 al 30 de agosto de 2024**  
(...)

Que, a través del Oficio N° 004380-2023-DGEP-VRIP/UNMSM del 27 de diciembre de 2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado señala que, procede la Ampliación del Proceso Extraordinario de Normalización de Requisitos para la Titulación de ex alumnos del Programa de Segunda Especialización de Medicina Humana – Residentado Médico, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, por el período comprendido del 15 de diciembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, según lo señalado en la Resolución Decanal N° 004813-2023-D-FM/UNMSM.

Que, por medio del Proveído N° 004949-2023-VRIP/UNMSM de fecha 27 de diciembre de 2023, el Vicerrectorado Académico de Pregrado indica que, visto el documento de la referencia, se remite para emisión de la resolución rectoral correspondiente.

Que, de lo expuesto, se aprecia que es de suma urgencia esta aprobación, ya que existe documentación en proceso, además que, cuenta con los vistos buenos de la Dirección General de Estudios de Posgrado a través del Oficio N° 004380-2023-DGEPVRIP/UNMSM y del Vicerrectorado Académico de Pregrado por medio del Proveído N° 004949-2023-VRIP/UNMSM. Por consiguiente, se debe ratificar la Ampliación del Proceso Extraordinario de Normalización de Requisitos para la Titulación de Ex alumnos del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana 2021 – Residentado Médico hasta el 31 de julio de 2022.

Por lo que, este colegiado, en sesión virtual de fecha 06 de febrero de 2024, con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó, recomendar:

RATIFICAR la Resolución Decanal N° 004813-2023-D-FM/UNMSM del 20 de diciembre de 2023, que aprueba la Ampliación del Proceso Extraordinario de Normalización de Requisitos para la Titulación de ex alumnos del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana – Residentado Médico, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, por el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2023 al 30 de agosto de 2024.

Expediente: F01A1520230000051